



Resolución Jefatural

N° 022-2015-CENEPRED/J

Lima, 20 FEB 2015

VISTOS

El Informe N° 153-2014-CENEPRED/DIFAT y el Informe Técnico S/N CENEPRED/DIFAT, de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción; proponiendo y asesorando al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción;

Que, conforme a los artículos 14° y 16° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia; asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica tiene la función de proponer y desarrollar estrategias orientadas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades, asistencia técnica, asesoramiento y articulación en los temas de Gestión Prospectiva y Correctiva en los tres niveles de gobierno e instituciones que integran el SINAGERD;

Que, mediante los informes de Vistos, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica ha recomendado se formalice la aprobación del proyecto denominado "Guía para Elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", a fin de que los organismos que integran el SINAGERD, cuenten con un documento técnico orientador, así como un procedimiento uniforme, con el propósito de contribuir al planeamiento de actividades de prevención y reducción del riesgo desde un enfoque comunitario;

Que, resulta conveniente aprobar el proyecto denominado "Guía para Elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" como una propuesta metodológica que orienta la formulación del Plan con un enfoque participativo, donde la población tiene la función protagónica para el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, de fecha 18 de octubre del año 2012, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

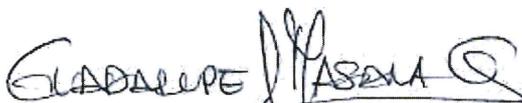
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Guía para Elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", que consta de diez y ocho (18) folios y que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- La presente Resolución Jefatural es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los Órganos componentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la "Guía para Elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", aprobada por la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese



Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e) del CENEPRED

**GUIA PARA ELABORAR EL PLAN DE EDUCACIÓN
COMUNITARIA EN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES**



PRESENTACIÓN

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), considera que un camino importante para enfrentar los riesgos de desastres es a través de una comunidad informada que junto a sus autoridades participa organizadamente en la promoción y difusión de la gestión del riesgo de desastres y que adopta, responsablemente, prácticas en prevención y reducción del riesgo de desastres, asumiendo una actitud participativa en los diferentes espacios públicos para cumplir y vigilar el cumplimiento de la Ley N° 29664-Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

La guía propone, la elaboración del plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres con amplia participación social, con una mirada desde y para la comunidad, priorizando a los grupos de especial atención con un enfoque derecho y protección.



El plan está orientado a modificar las condiciones generadoras del riesgo de desastres en las diversas comunidades de nuestro país con el propósito de prevenir y reducir el riesgo de desastres, mediante un conjunto de actividades educativas que buscan generar un equilibrio entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica propia de cada comunidad.



En tal sentido, el CENEPRED, pone a disposición de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, la "Guía para Elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" una propuesta metodológica que orienta la formulación del Plan con un enfoque participativo, donde la población juega un papel protagónico para el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

CONTENIDO

Unidad N° 1

Base legal

Unidad N° 2

El plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres.

Unidad N° 3

Guía para elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres.

Unidad N° 4

La educación comunitaria para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

4.1 Comunidad

4.2 Educación comunitaria

4.3 Principios de la gestión del riesgo de desastres para la educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres.

4.4 Enfoques para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

Anexos



UNIDAD 1
BASE LEGAL

Ley N° 29664.	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 18°, numeral 18.4 precisa "La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado...".	
Reglamento de la Ley N° 29664.	Artículo 39°, numeral 39.1 señala "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros,... el plan de educación comunitaria".	
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Objetivos prioritarios	Lineamiento estratégico
	Objetivo 2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.	Lineamiento 2.2 Fomentar el desarrollo e implementación del "Plan Nacional de Educación Comunitaria para el Desarrollo de Capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres".
	Objetivo 4 Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.	Lineamiento 4.3 Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la gestión del riesgo de desastres en las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.



<p>Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021</p>	<p>Objetivo estratégico 2</p> <p>Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.</p>	
	<p>Objetivo específico 2.2</p> <p>Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres.</p>	<p>Acción 2.2.4</p> <p>Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres.</p>
	<p>Objetivo estratégico 6</p> <p>Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.</p>	
	<p>Objetivo específico 6.1</p> <p>Fortalecer la cultura de prevención en la población</p>	<p>Acción 6.1.2</p> <p>Desarrollar programas de educación comunitaria en GRD dirigida a la población urbana y rural respetando la diversidad cultural incorporando el enfoque de derecho y de interculturalidad.</p>

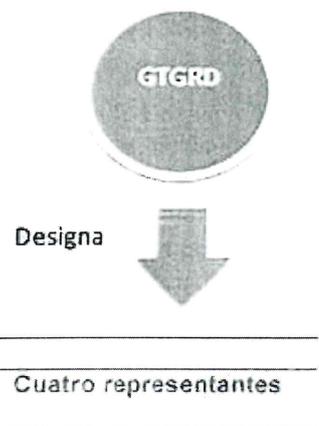


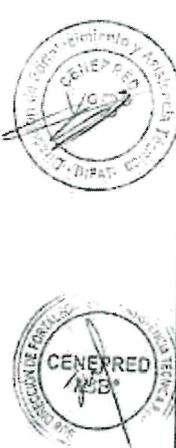
UNIDAD 2

EL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

<p>El plan de educación comunitaria</p>	<p>Es un instrumento de planificación de actividades educativas en prevención y reducción del riesgo de desastres, elaborado por las autoridades de determinada unidad territorial con la participación de los miembros de su comunidad. Tiene como finalidad promover, en la comunidad, prácticas orientadas a gestionar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres para la protección de la vida de las personas y sus medios de vida.</p>
<p>Importancia del plan</p>	<p>El plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres es importante porque permite a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer e identificar los peligros, riesgos y vulnerabilidades de su territorio. • Identificar a los miembros de su comunidad considerando variables relativas a la edad, educación, salud, economía, etc. • Fortalecer y desarrollar capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los miembros de una determinada comunidad. • Poner en práctica acciones orientadas a prevenir y reducir el riesgo de desastres en su entorno inmediato (casa, escuela, centros asistenciales, instituciones educativas, etc). • Ejercer una ciudadanía informada en prevención y reducción del riesgo de desastres. • Realizar acciones de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en determinada unidad territorial.
<p>Alcance del plan</p>	<p>El plan alcanza a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</p>



<p style="text-align: center;">Elaboración del plan</p> <div style="text-align: center;">  <p style="text-align: center;">Designa</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Cuatro representantes</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> </div>	<p>El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) como instancias de articulación interna de cada entidad, conformará un comité para la elaboración del plan, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un representante de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces, quien lo presidirá. • Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de primer miembro. • Un representante del órgano que tenga como función el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades en calidad de segundo miembro. • Un representante de la comunidad en calidad de tercer miembro. <p>El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, levantará un Acta para acreditar la conformación del comité.</p>
---	--

<div style="text-align: center;">  <p style="text-align: center;">Funciones del comité encargado de elaborar el plan</p> </div>	<p>El Comité tiene las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Recopilar la información necesaria para la elaboración del plan. b) Establecer el cronograma de reuniones para la elaboración del plan con participación de la comunidad. c) Elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres de la entidad. d) Visar el plan y presentarlo al Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. e) Realizar el seguimiento para la aprobación del plan que culmina con la emisión de la resolución o norma equivalente, según corresponda.
--	--

UNIDAD 3

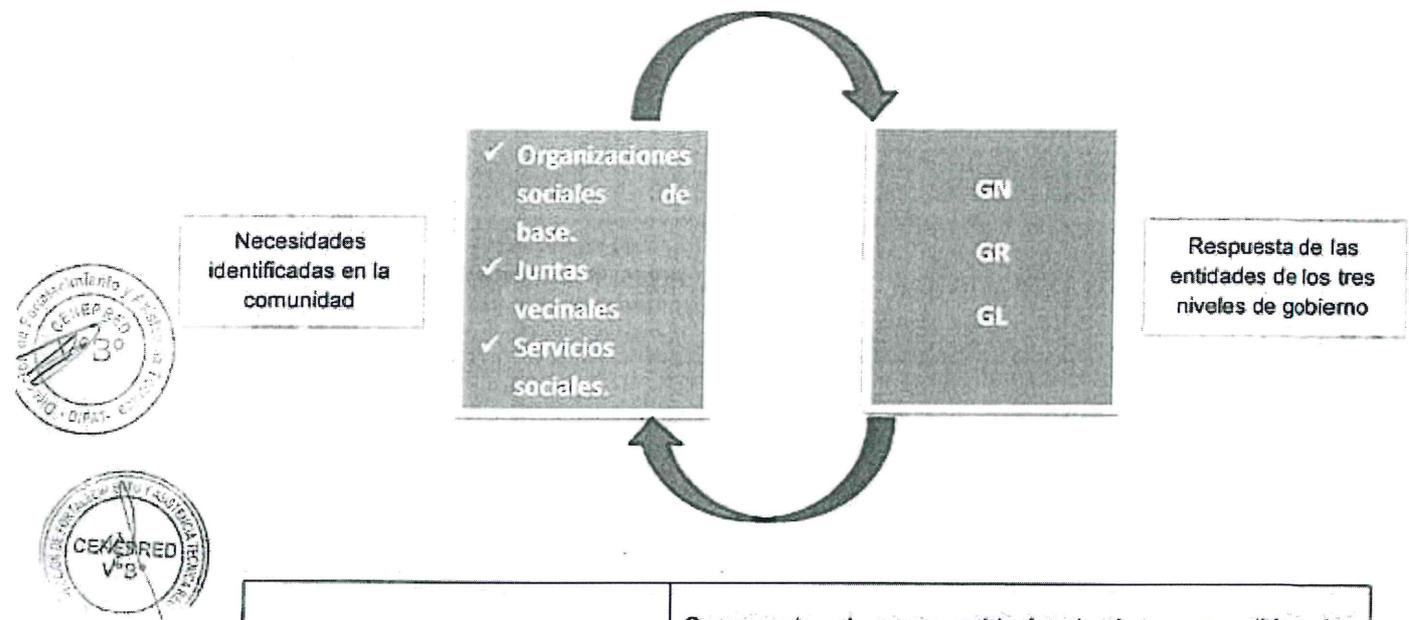
GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

<p>Estructura del plan</p>	<p>Para la elaboración del plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres, se sugiere la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción• Justificación• Diagnóstico• Población objetivo• Objetivo general• Objetivos específicos• Programación de actividades• Presupuesto• Evaluación <p>Es importante considerar que la estructura que se presenta puede ser ampliada con aspectos que cada entidad estime relevante.</p>
-----------------------------------	--

<p>El diagnóstico</p>	<p>Es una forma de recoger y organizar información sobre cómo es y qué problemas tiene una determinada realidad.</p> <p>Es el momento inicial de la planificación, es el primer paso de la elaboración de un plan. Implica indagar a fondo en la realidad estudiada para conocerla, comprenderla y plantear alternativas de solución para aquellas situaciones problemáticas. Es decir, reunir información, ordenarla, explicarla y comprenderla para proponer algunas alternativas de solución.</p> <p>El diagnóstico -como proceso- concluye en el momento en que se pone de relieve las posibles alternativas de solución para la realidad analizada y se diseña una estrategia de acción.</p> <p>Es importante considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de actores involucrados en la temática de gestión del riesgo de desastres.• Social: Descripción del comportamiento de la población respecto a la prevención y reducción del riesgo de desastres, población según grupo de edad, escolaridad,
------------------------------	---



<p>El diagnóstico</p>	<p>género, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ambiental: Recursos naturales con los que cuenta la comunidad. ▪ Infraestructura comunitaria: Sistema de agua potable, saneamiento, sistema de electrificación, telefonía, espacios públicos, puentes, escuelas, centros de salud, entre otros. ▪ Económico: Actividad productiva de la comunidad, tipos de trabajo, porcentaje de empleados, desempleados, nivel socio económico. ▪ Identificación de las necesidades de la población: Esta información puede ser recopilada con cuestionarios, entrevistas a los miembros de la comunidad. Es necesario tener información objetiva que nos indique la ruta a seguir. ▪ Identificación de la problemática relacionada al riesgo de desastres. ▪ Identificación de la población vulnerable. <p>La comunidad participa en la elaboración del diagnóstico para identificar los problemas que impiden u obstaculizan su desarrollo, así como para establecer sus prioridades y planificar actividades que permitan mejorar su situación actual.</p>
------------------------------	---



<p>Población objetivo</p>	<p>Comprende al grupo poblacional al que se dirige las acciones educativas en prevención y reducción del riesgo de desastres y sobre las que se espera un cambio de comportamiento que contribuya a la protección de la vida de las personas y sus medios de vida.</p>
----------------------------------	--

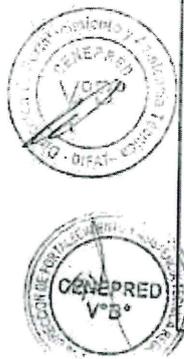
<p>Objetivo general</p>	<p>Al formular los objetivos, se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que sean viables de ser alcanzados basándose en la información obtenida. ▪ Que determinen sectores claves que pueden ser detonantes de desarrollo. ▪ Que generen relaciones entre la economía local y la regional, nacional e internacional. ▪ Que identifique contingencias.
--------------------------------	---

<p>Objetivo específico</p>	<p>Los objetivos específicos, se definen como el conjunto de resultados a alcanzar a través de determinadas actividades. Se diferencian del objetivo general, por el nivel de detalle con el que se formulan y porque son complementarios a otros objetivos específicos.</p>
-----------------------------------	--

<p>Programación de actividades</p>	<p>Las actividades dirigidas a la comunidad deben ser redactadas con claridad y deben ser concordantes con los objetivos planteados.</p>
---	--

<p>Presupuesto</p>	<p>Cada entidad es responsable de determinar las fuentes de financiamiento de las actividades del plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres.</p> <p>Se debe estimar los costos de cada una de las actividades y establecer prioridades en función de los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>Las actividades deben figurar en el Plan Operativo Institucional del año respectivo.</p>
---------------------------	--

<p>Evaluación</p>	<p>La evaluación interna que realiza la entidad contemplará el cumplimiento de las acciones referidas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD con relación al objetivo estratégico 2 y 6 referidos en la unidad N° 1 de la presente guía. Está a cargo del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) quien realizará las recomendaciones para la mejora del mismo.</p>
--------------------------	---



UNIDAD 4

LA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

4.1 COMUNIDAD

Es el conjunto de personas, familias y entidades que viven y coexisten en un área geográfica determinada. Se caracterizan por lo siguiente:

- Comparten un conjunto de necesidades comunes.
- Poseen un conjunto de normas que las regulan.
- Tienen una estructura de relaciones para la convivencia.
- Sus miembros se autoidentifican como parte de una misma comunidad.
- Tienen un ámbito claramente definido: regional, provincial, distrital o comunal.
- Enfrentan riesgos comunes en su territorio.

La comunidad es el entorno inmediato. Está conformada por el territorio, la población y los recursos de los que dispone.



Los ciudadanos, establecen vínculos con los gobiernos locales y regionales a través de organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organismos como las juntas vecinales, comités parroquiales, comités de instituciones educativas y empresariales, entre otros.

4.2 EDUCACIÓN COMUNITARIA

El Artículo 111° del Reglamento de la Ley General de Educación, define la educación comunitaria como una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas. Está dirigida a personas de todas las edades con o sin escolaridad. Busca ampliar y enriquecer las competencias, capacidades y actitudes personales, sociales, ambientales y laborales para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la promoción humana. Es parte del Sistema Educativo Nacional, por cuanto el Estado la reconoce y valora. Se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad.

Objetivos de la educación comunitaria:

El Artículo 112° del Reglamento de la Ley General de Educación, señala los siguientes:



- a) Contribuir a la formación integral de la persona en aspectos físicos, socio-afectivos y cognitivos, desempeño laboral, empresarial, cultural, espiritual y en todas las dimensiones de su vida.
- b) Complementar la educación que se imparte en los programas e instituciones educativas.
- c) Coadyuvar a la construcción y ejercicio pleno de la ciudadanía, promoviendo un rol protagónico de la persona en su entorno.
- d) Contribuir a una educación inclusiva y continua durante toda la vida.

La Educación Comunitaria, por su carácter participativo sitúa a la población como protagonista del diagnóstico, diseño e implementación de procesos educativos. Al formar parte de dichos procesos, la comunidad asume un compromiso con la educación comunitaria para realizar acciones en prevención y reducción del riesgo de desastres.



La educación comunitaria se basa en la participación e implica la transformación social. Toma a la comunidad como protagonista de todo el proceso y supone una acción desde la comunidad para la comunidad y con la comunidad.

La educación comunitaria integra a todos los miembros de la comunidad, fomenta la participación de los ciudadanos y se sustenta en la igualdad de condiciones (personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, inmigrantes, minorías étnicas, desplazados, hombres, mujeres).

La educación comunitaria para el caso de la prevención y reducción del riesgo de desastres implica el conocimiento de su propia realidad, el planteamiento de sus ideales en torno al tema, así como sus posibilidades de acción.



"Cada comunidad es capaz de conocer, definir y gestionar su propio desarrollo".
 "La participación de la comunidad es entendida como un derecho y un deber".



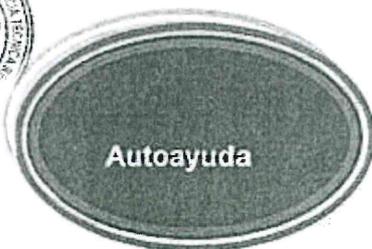
4.3 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA EN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



Cada ciudadano, familia, organización social, entidad pública o privada, convive cotidianamente con situaciones de riesgo. Su conocimiento del contexto, sus experiencias individuales y comunitarias son importantes para adoptar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.



Todos los miembros de la comunidad deben participar en igualdad de condiciones en las acciones de educación comunitaria para las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres. Ninguna persona o institución debe ser discriminada.



La educación comunitaria para la gestión del riesgo de desastres toma en cuenta que las propias personas y las comunidades son las que desde su autopercepción y el reconocimiento de sus recursos y capacidades pueden prevenir y reducir los riesgos de desastres.



4.4 ENFOQUES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



Desarrollo
sostenible

Tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Ordenamiento
territorial

Referido a la toma de decisiones concertadas para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, basado en los intereses públicos, haciendo prevalecer el bien común por encima de intereses particulares.

Interculturalidad

Considera las particularidades de cada una de los grupos étnicos que conforman nuestro territorio para incorporar los saberes de estas comunidades en las propuestas relacionadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres.

ANEXOS



IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

El Comité responsable de la elaboración del plan de educación comunitaria debe determinar las poblaciones a las que se dirigirá prioritariamente el plan.

Preguntas clave para definir poblaciones vulnerables

- ¿Quiénes viven en territorios o espacios considerados de riesgo?
- ¿Quiénes tienen limitaciones para enfrentar riesgos?
- ¿A quiénes afectaría gravemente una situación de desastre?



Es recomendable tomar en cuenta la presencia de representantes de los diversos grupos que conforman una comunidad como mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, representantes escolares y de organizaciones sociales, además de los actores comunitarios e institucionales.

IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA

La prevención y reducción del riesgo de desastres es una tarea que exige la participación y colaboración de toda la comunidad. Desde esta perspectiva, la educación comunitaria debe contar con el compromiso de diversos actores sociales que contribuyan con la generación de condiciones que aseguren su implementación.

Preguntas clave para identificar aliados para la educación comunitaria

- ¿Quiénes toman decisiones para la asignación de recursos necesarios para la prevención y reducción del riesgo de desastres?
- ¿Quiénes pueden apoyar asignando recursos o espacios para la educación comunitaria? Sectores, GR, GL, Empresas privadas, ONG.
- ¿Quiénes pueden influir en la población para motivarlos a participar en actividades educativas y en la prevención y reducción del riesgo de desastres?



IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS

Del mismo modo en que se identifican a las poblaciones vulnerables, es importante identificar a aquellas poblaciones que desde su experiencia y sus capacidades están en condiciones de desarrollar acciones educativas.

Preguntas clave para identificar líderes comunitarios

- ¿Quiénes desarrollan o deberían desarrollar actividades educativas relacionadas a la gestión del riesgo en la localidad?
- ¿Quiénes tienen contacto directo con las poblaciones vulnerables?
- ¿Quiénes son reconocidos como líderes de opinión o saber por las poblaciones vulnerables?

DEFINIR COMPORTAMIENTOS ACTUALES FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Una vez identificadas las poblaciones que formarán parte es importante reconocer sus comportamientos actuales. Los comportamientos, están compuestos por conocimientos, actitudes y prácticas de las poblaciones. Para ello el Comité responsable de elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres, tomando como base información objetiva definirá los comportamientos de cada población.

Para obtener información objetiva sobre los comportamientos de la población respecto a la Gestión del Riesgo, los responsables harán uso de las siguientes fuentes:

Fuentes de información

Fuentes Primarias

- Encuestas
- Entrevistas
- Grupos focales

Fuentes secundarias

- Informes
- Estudios previos

Una vez revisadas las fuentes de información se elaborará un cuadro de conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas a la Gestión de Riesgo para la población. Un formato de los mismos se presenta a continuación.

Población vulnerable

Conocimientos	Actitudes	Prácticas
Preguntas clave	Preguntas clave	Preguntas clave
¿Cuánto saben/no saben sobre la Gestión de Riesgo?	¿Qué sienten/no sienten frente a los riesgos de desastres?	¿Qué hacen/no hacen respecto a la Gestión de Riesgo?
¿Qué creencias tienen respecto a su rol en la Gestión de Riesgo?	¿Cuál es su valoración del riesgo de desastres?	¿Qué hacen/no hacen para prevenir riesgos de desastres?
¿Qué conceptos asocian a la Gestión de Riesgo?	¿Cómo se perciben respecto a la responsabilidad de riesgo de desastres?	

Aliados

Conocimientos	Actitudes	Prácticas
Preguntas clave	Preguntas clave	Preguntas clave
¿Cuánto saben/no saben sobre la Gestión de Riesgo?	¿Qué valor le asignan a su participación frente a los riesgos de desastres?	¿Asignan recursos para acciones educativas asociadas a la Gestión de Riesgo?
¿Qué creencias tienen respecto a su rol en la Gestión de Riesgo?	¿Cuál es su valoración del riesgo de desastres?	¿Desarrollan alguna acción concreta en la Gestión de Riesgo? ¿Cuál?
¿Qué conceptos asocian a la Gestión de Riesgo?		

Líderes comunitarios

Conocimientos	Actitudes	Prácticas
Preguntas clave	Preguntas clave	Preguntas clave
¿Qué saben sobre educación comunitaria?	¿Cuál es la percepción de su rol en la Gestión de Riesgo?	¿Qué hacen respecto a la Gestión de Riesgo?
¿Qué estrategias o metodologías educativas conocen?		¿Tienen experiencias previas en educación comunitaria?
¿Qué saben sobre la Gestión de Riesgo?		

